Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 63 de fecha 29 de junio de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Proyecto de Ley que aprueba el Acuerdo por Canje de Nota Reversal Nº 6 del 27 de julio de 1976 con la República Argentina.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"Art. 1°.- Apruébase el Acuerdo por Canje de Nota Reversal N° 6 del 27 de julio de 1976 sobre el Organismo Financiero (Banco de la Nación Argentina), a través del cual se abrirá el crédito para Yacyretá y cuyo texto es como sigue:"

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Se pone a votación este Acuerdo. Los que estén a favor sírvanse votar. Mayoría.

APROBADO